

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-27-2024-GRP-ORA-CS-AS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD ADECUACION Y ACCESIBILIDAD DE LA OFICINA REGIONAL DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OREDIS) DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DISTRITO PROVINCIA Y REGION DE PIURA

Ruc/código :	20603482591	Fecha de envío :	08/05/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO MURGUIA Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:35:12

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

QUE POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA SE DEBE ACREDITAR SU EXPERIENCIA POR UN MONTO FACTURADO QUE NO SUPERE EL 25% DEL VALOR ESTIMADO, SIN EMABRGO ESTE MONTO DESCRITO EN LAS BASES ES SUPERIOR, TRANSGREDIENDO LE NORMA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

OCSE Y TRIBUNAL DE CONTRATACIONES , RESOLUCION N°01065-2021-TCE-S4. ART 1 Y 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge la observación según lo indicado en el Informe N° 1183-2024/GRP-440310 de la Dirección de Obras, que el Área Usuaría precisa que el monto por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa, se modificara en las bases integradas, por lo que se acoge la observación al participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se modificaría como sigue:

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-GRP-ORA-CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD ADECUACION Y ACCESIBILIDAD DE LA OFICINA REGIONAL DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OREDIS) DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DISTRITO PROVINCIA Y REGION DE PIURA

Ruc/código :	20603482591	Fecha de envío :	08/05/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO MURGUIA Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:58:40

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMIETE DE SELECCION QUE SEA CONSIDERADO LA EXPERIENCIA EN RELACION AL TERMINO - SERVICIO DE PROTECCION DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 1 Y 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara según lo indicado en el Informe N° 1183-2024/GRP-440310 de la Dirección de Obras, que Tanto del contenido del artículo 16 de la ley, como del artículo 29 del reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar los presentes términos de referencia, siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que los mismos sean adecuados y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Por lo que el participante debe ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null